Para los papeles de oficio los mil
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Auto sobre la tasacion y cobranza de los salarios de la mision de la Balsa =

En la villa de Caravaca en veyntiocho dias del mes de mayo de mil y seyscientos y sesenta y siete años el S.r don Juan de Navarro Juez Particular por su Mag.d para el beneficio y cobrança de los marabedis que estan obligados a dar los dos tercios de la Real hacienda de la Cruzada y Cruz de los Cortes y Alcabalas = dixo que atento se ha recibido carta del Señor Veynticuatro mayor de Rentas del Real consejo de hacienda como por su Mag.d y señores del dho Real consejo se le ordena en su comision para que se cobre de los dichos dineros en su comision para el cobrança de sus salarios y que para ello se ha dado forma y para que se de de luego a la cobrança mando que el Procurador de Rentas de aqui por ante mi el presente testimonio autentico de la comision de su Mag.d a continuacion de este auto de manda el salario que su Mag.d y señores del dho Real consejo de hacienda asignaron para el y su guarda mayor y el dia que con el se le pusiere en el Reino de Murcia y lo tomare de dicho y dicho se haga tasacion autentica de los dichos salarios y costas de ayudas que se han causado desde el dia que se le puso en la cuenta y razon y que se le pueda dar la dicha comision hasta hoy de la dicha corte y que se haga de los dichos dineros que se hubieren menester para con los dichos Ministros de dinero en su poder para la cobrança de lo que se le debiere de buenos